



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.418**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 3 de Noviembre de 2014

Año C V I APARECE LOS DÍAS HÁBILES	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS TIRADA 210 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337 ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Meaos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
 Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100044570 - Procurador General de la Provincia - N° 412/14	7378
N° 100044568 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 12667/2014	7379

ACORDADAS

N° 100044565 - Corte de Justicia de Salta N° 11741/2014	7382
N° 100044562 - Corte de Justicia de Salta N° 11744/2014	7383

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100044328 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14	7384
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100044572 - S.P.C. Ministerio de Derechos Humanos N° 259/2014	7384
N° 100044567 - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 21/14	7385
N° 100044469 - U.C.E.P.E. Salta N° 47/14	7385
N° 100044454 - U.C.E.P.E. - N° 46/14	7385
N° 100044453 - U.C.E.P.E. - N° 45/14	7386
N° 100044452 - U.C.E.P.E. - N° 44/14	7386
N° 100044451 - U.C.E.P.E. - N° 43/14	7387
N° 100044325 - U.C.E.P.E. N° 42/14	7387
N° 100044324 - U.C.E.P.E. N° 41/14	7388
N° 100044323 - U.C.E.P.E. N° 40/14	7388

DETERMINACIONES DE LINEAS DE RIBERA

N° 400005539 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-37.779/12	
- Res. N° 330/14 - Ríos Chuscha y Lorohuasi - Dpto. Cafayate	7389
N° 100044569 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-236.721/12 - Inmueble Catastro N° 12.327	
- Río Pasaje o Juramento - Finca Paso de Las Carretas -Loc. El Tunal - Dpto. Metán	7389

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100044507 - Instituto Provincial de Vivienda - a Sres. Contreras Robles	
Diego Matías y Basualdo Carla Luciana con Resolución N° 274/2014	7389
N° 100044502 - Instituto Provincial de Vivienda - a Sra. Felisa	
Celestina Zarate con Resolución N° 543/2014	7391

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100044490 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Inmueble Matrícula N° 53.158	
- B° Autódromo Dpto. Capital - Expte. N° 0110011-187867/2014-0	7392
N° 600000782 - Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia. de Salta	
- Nancy Juan de Dios - Yancy, Juan y otros - Expte. N° 18-30641/14	7393

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 400005546 - Pusllay II - Expte. Nº 20.754 - Dpto. Los Andes - Lugar: Ratones	7393
Nº 400005545 - Caisixto - Expte. Nº 21.258 - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas	7393
Nº 100044440 - Maia - Expte. Nº 22.288 - Dpto. Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar Cº Arizaro	7394

SUCESORIOS

Nº 400005548 - Espeche, Carlos Dante - Expte. Nº 473.655/14	7394
Nº 400005547 - Chilo Paula Petrona; Mendiola Simón Agapito - Expte. Nº 398.139/12	7394
Nº 400005543 - Torres Lino Luis - Expte. Nº 436047/13	7394
Nº 400005542 - Scavuzzo Salvador - Expte. Nº 3092/85 - Tartagal	7395
Nº 400005540 - Burgos Juan Carlos - Expte. Nº 2-429216/13	7395
Nº 400005538 - Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Expte. Nº 2-C.:25.960/98	7395
Nº 400005537 - Zapana, Felipa; Ontiveros, Rosario - Expte. Nº 440340/13	7395
Nº 100044557 - Subelza, Leoncia - Expte. Nº 3.058/14 - San Ramón de la Nueva Orán	7395
Nº 100044556 - Ludwig, Pablo Adolfo - Expte. Nº 45.692/09 - San Ramón de la Nueva Orán	7396
Nº 100044554 - Torrejon de Zuleta, Inés - (Conx Expte. Nº 26960/09) Expte. Nº 477.675/14	7396
Nº 400005535 - Caro, Antolin Esteban, Caro Elisa - Expte. Nº 324.621	7396
Nº 400005534 - Sánchez, Narciso; Puca, Digna - Expte. Nº 2-454.937/13	7396
Nº 400005533 - Yáñez, Nicanor Armando - Expte. Nº 472285/14	7396
Nº 100044544 - López, Juliana; Guerrero, Eduardo Dante - Expte. Nº 452943/2013	7397
Nº 100044538 - Diosquez, Rosa Carolina - Expte. Nº 542/13	7397
Nº 100044537 - Juárez, Pedro Fausto - Expte. Nº 541/13	7397
Nº 100044523 - Marocco, Oscar Ángel - Expte. Nº 482.313/14	7397
Nº 100044521 - Saavedra, Osmar Ramón - Expte. Nº 18.344/08 - Tartagal	7397
Nº 100044520 - Montenegro Miguel Ángel - Expte. Nº 23.470/14 - Tartagal	7397
Nº 400005531 - Mario Francisco Bordón - Expte. Nº 474.502/14	7398
Nº 400005526 - Romero, Santos; Moya de Romero, Sabina - Expte. Nº 475607/14	7398
Nº 400005525 - Bravo, Mario Francisco - Expte. Nº 480.378/14	7398
Nº 400005524 - Miranda, Silvano; Lera, Dora Ignacia - Expte. Nº 478.016/14	7398
Nº 400005522 - Audisio, Silvio Máximo - Expte. Nº 21.086/11 - Tartagal	7398
Nº 400005519 - González, Pedro Walter - Expte. Nº 15356/12 - San José de Metán	7399
Nº 400005518 - Ángel, Carlos Ubaldo - Expte. Nº 457.022/14	7399
Nº 400005517 - Romero Laurindo - Expte. Nº 1-62220/00	7399
Nº 100044489 - López, Felipe - Expte. Nº 347/13 - Cafayate	7399
Nº 100044486 - Roldan, Rómulo Demetrio - Expte. Nº 01-482.147/14	7399
Nº 100044483 - Gallardo de Rearte, Josefa y Manuel Francisco Rearte - Expte. Nº 482.836/14	7400

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 400005544 - Salazar Elizabeth c/Soria José Manuel - Expte. Nº 22812/13 - Tartagal	7400
Nº 100044510 - Sánchez Noemí Celia c/Liñero Horacio Raúl y/o sus Herederos - Expte. Nº 2-449499/2013	7400

Pág.

N° 100044484 - Ramón Blanca Gloria c/Giner, Francisco Martin y/o sus sucesores - Expte. N° 2946/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7400
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400005549 - Adera, Alberto - Expte. N° 17.326/14	7401
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100044524 - "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. - Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción" Expte. N° 471514/14	7401
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100044555 - Transferencia de Automotores e Inscripción - Expte. N° 388815/12 - Cita a American BAR.S.C.	7402
N° 100044513 - Chocobar Mabel Cristina c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. Expte. N° 444.926/13	7402

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100044563 - Patios de Lerma S.R.L.	7402
N° 100044558 - SIPKO S.R.L.	7403

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100044573 - Empresa Origins Argentina a Empresa Origins Argentina SRL	7404
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100044488 - José Montero S.A.	7404
---------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100044560 - Los Remansos SA - Inscripción Directorio	7405
N° 100044539 - Samerbil S.A. - Escisión	7405

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100044571 - Cooperativa de Provisión para Odontólogos "COS" Ltda., para el día 05/12/14	7406
--	------

ASAMBLEAS

N° 100044566 - Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen - Metán, para el día 22/11/14	7407
N° 100044564 - Círculo Argentino Social, Cultural y Deportivo de Tartagal, para el día 30/11/14	7407

Pág.

N° 100044561 - Club Atlético Nobleza - El Carril - Extraordinaria, para el día 26/11/14	7408
N° 100044559 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Roque Chielli - Misión San Francisco - Pichanal - Salta, para el día 15/11/14	7408
N° 100044553 - Asociación Fray Domingo Migliori - Tartagal, para el día 25/11/14	7408

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100044574 - Del día 31/10/14	7408
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005550 - Del día 31/10/14	7408
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. N° 100044570 R. s/c N° 100005264

Procurador General de la Provincia

Salta, 31 de Octubre de 2014

RESOLUCION N° 412**VISTO:**

El plan de distribución territorial de las Fiscalías Penales, y el convenio de comodato firmado con el Ministro de Seguridad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de agosto de 2014 se firmó un convenio entre esta Procuración General de la Provincia y el Ministro de Seguridad, por el cual el Ministerio cedió en comodato a título gratuito un espacio físico ubicado en la Comisaría N° 104 del Barrio Palermo Oeste, dependiente de la Policía de la Provincia de Salta, destinado para la recepción de denuncias y realización de las diferentes tareas propias de la función de las Fiscalías Penales.

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690).

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,**RESUELVE:**

I. Disponer que, a partir del 1ro. de noviembre de 2014, entre en funciones una Delegación de Fiscalía Penal en el espacio cedido por el Ministerio de Seguridad, en la Comisaría 104 Barrio Palermo Oeste, con incumbencia territorial en esa dependencia policial, y con objetivos funcionales que se señalan en el anexo de la presente.

II. Establecer que la estructura de la Delegación de Fiscalía Penal estará a cargo del Auxiliar de Fiscalía Penal Dr. Ricardo Daniel Espillocín, y contará con la asistencia de dos auxiliares administrativos.

III. Dejar Establecido que el Auxiliar de Fiscalía Penal referido precedentemente estará a cargo de la Delegación y actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal N° 2 del Distrito Judicial del Centro.

IV. Instruir a la Dirección de Informática para que efectúe las adaptaciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador Gral. de la Provincia

Dra. Sofia Cornejo Solá

Secretaria Letrada del Procurador General

ANEXO**Ámbito de actuación**

1. Competencia territorial

La Delegación de Fiscalía Penal con asiento en la Comisaría 104 - Barrio Palermo Oeste, de la ciudad de Salta, con incumbencia territorial en esa dependencia policial.

Estructura**2. Estructura**

La Delegación de Fiscalía Penal estará a cargo de un Auxiliar de Fiscalía, quien actuará bajo la supervisión del Fiscal Penal N° 2 del Distrito Judicial del Centro.

Normas de actuación**3. Deberes legales**

El Auxiliar de Fiscalía Penal desarrollará, en su respectivo ámbito territorial, todas las funciones que le confiere la ley 7712 y el Código Procesal Penal de la Provincia.

Comunicará al Fiscal, de manera urgente y oportuna, la necesidad de requerir al Juez de Garantías alguna medida que demande su intervención.

4. Vinculación con el Fiscal

La vinculación con la Fiscalía Penal de la que depende, se efectuará por los medios electrónicos con los que se dispone en el ámbito del Ministerio Público.

5. Deber de supervisión de la Policía

El Auxiliar de Fiscalía Penal supervisará el cumplimiento de los protocolos de investigación que se dispongan para el personal policial, en su rol de auxiliar de la justicia. Controlará las tareas que, en el marco de las averiguaciones preliminares e investigación penal preparatoria, desempeñen esos funcionarios.

6. Diseño de reglas de conducta.

El Auxiliar de Fiscalía Penal llevará un registro de las necesidades de la comunidad en que se desempeña para la determinación de reglas de conducta, a imponerse en el marco de institutos procesales que así lo exijan.

7. Relaciones con la comunidad.

El Auxiliar de Fiscalía Penal, junto al Fiscal de que dependa, generará vínculos con organismos públicos y organizaciones intermedias con el objeto de planificar y ejecutar actividades tendientes a difundir, en la comunidad en la que se inserta, las funciones y servicios que presta el Ministerio Público Fiscal en materia penal.

8. Acceso a la justicia.

Podrá implementar procesos de capacitación y programas dirigidos a fortalecer el derecho de acceso a la justicia. Redactará manuales, guías e instructivos de orientación al público.

9. Control de la dependencia

El Auxiliar de Fiscalía Penal efectuará el control del personal administrativo asignado a la Delegación y autorizará sus permisos y licencias que no comprometan el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General del Ministerio Público.

Asimismo, deberá informar al Fiscal cualquier circunstancia que afecte al normal funcionamiento de la dependencia.

10. Reemplazo del Auxiliar de Fiscalía Penal

En caso de recusación, excusación o impedimento del Auxiliar de Fiscalía, éste será reemplazado por el otro Auxiliar asignado a la Fiscalía Penal N° 2.

Agotado el sistema mencionado, los reemplazos serán determinados por el Procurador General, para lo cual se tendrán en cuenta las necesidades de servicio.

11. Protocolos

El Auxiliar de Fiscalía Penal propondrá al Fiscal de quien dependa protocolos de actuación y de organización de la Delegación, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Sin Cargo

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044568

R. s/c N° 100005263

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 28 de Octubre de 2014

RESOLUCION N° 12667

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1918/14, caratuladas: "Llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de 'Profesional Universitario' para desempeñar funciones de Bioquímico en la delegación del CIF Distrito Judicial Orán"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integra-

ción con tres áreas: el Departamento de Investigaciones y Criminología, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, sancionado por ley 7690, prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales sean llevados a cabo por profesionales del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, resulta imprescindible aumentar la dotación de personal especialmente capacitado para atender esas atribuciones legales.

Que asimismo, mediante ley 7782 la Provincia de Salta adhirió a la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria en materia de narcotráfico, lo que trajo aparejado que a partir del 1ro. de enero de 2014 se constatará un incremento de la actividad del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que atento lo enunciado, teniendo presente los crecientes requerimientos del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y dado que se encuentra previsto el funcionamiento de un laboratorio para atender las solicitudes de los operadores judiciales en el Distrito Judicial Orán, este Colegio de Gobierno entiende conveniente incorporar a su planta permanente un (1) profesional universitario correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" para que desempeñe funciones de Bioquímico en la delegación del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de Orán.

Que, a fs. 7, la Sra. Directora de Administración informa, que con la aceptación de la renuncia de los empleados administrativos Sres. Jorge Ricardo Flores, Patricia Inés Uchino, Federico Valé, Julio César Cervantes y Laura Romina Alborno se liberan cinco (5) cargos de planta permanente y crédito presupuestario por la suma de \$ 383.277,84 (pesos trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y siete con 84/100) Asimismo hace saber que la transferencia de uno de los cinco cargos mencionados precedentemente al Cuerpo de Investigaciones Fiscales de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto debe formalizarse acompañada de la transferencia de crédito presupuestario por la suma de \$ 141.561,00 (pesos ciento cuarenta y un mil quinientos sesenta y uno) proponiendo la siguiente reestructuración de partidas: Transferir desde las cuentas 141008000100.411100 el monto de \$ 121.335,00 (pesos ciento veintiún mil trescientos treinta y cinco) y 141008000100.411400 la suma de \$ 20.226,00 (pesos veinte mil doscientos veintiséis) re-

forzando las cuentas 1008000200.411100 por la suma de \$ 121.335,00 (pesos ciento veintiún mil trescientos treinta y cinco) y 141008000200.411400 por \$ 20.226,00 (pesos veinte mil doscientos veintiséis).

Que, a fs. 10, Auditoría de Gestión constata la disponibilidad de cinco (5) cargos de Planta permanente correspondientes al estamento "Administrativo", todos categoría "Escribiente Mayor" con imputación al Centro de Costos 141008000100 "Ministerio Público Fiscal". Asimismo entiende que la propuesta de transferencia de partida presupuestaria sugerida a fs. 7, es factible conforme el art. 32 de la Ley de Presupuesto vigente, destacando que el costo que se transfiere es el correspondiente al cargo de mayor erogación. Agrega que la propuesta de transferencia del cargo y su partida desde el Centro de Costos del Ministerio Público Fiscal al C.I.F. es procedente de conformidad con el art. 15 de la ley 7813, indicando que en el presente caso la restructuración del cargo desde la categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" a la de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" tiene un costo adicional que puede ser absorbido con la partida que se transfiere y que ya fue analizada.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone transferir un (1) cargo de planta permanente vacante categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" del centro de costos "Ministerio Público Fiscal" y su pertinente crédito presupuestario al Centro de costos "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" y transformarlo en un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" de conformidad con el art. 15 de la ley 7813.

Que a su vez, corresponde autorizar la restructuración de partidas presupuestarias propuesta por la Sra. Directora de Administración a fs. 7, según el siguiente detalle: transferir desde las cuentas 141008000100-411100 "Personal Permanente Ministerio Público Fiscal" la suma de \$ 121.335 (pesos ciento veintiún mil trescientos treinta y cinco) y 141008000100-411400 "Contribuciones Patronales Ministerio Fiscal" el monto de \$ 20.226,00 (pesos veinte mil doscientos veintiséis) reforzando las cuentas 141008000200-411100 "Personal Permanente CIF" por la suma de 121.335 (pesos ciento veintiún mil trescientos treinta y cinco) y 141008000200-411400 "Contribuciones Patronales CIF" por \$ 20.226 (pesos veinte mil doscientos veintiséis) y, en consecuencia, disponer

el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" de planta permanente escalafón "Profesionales y Técnicos" a un (1) Bioquímico para desempeñar funciones en la delegación del Cuerpo de Investigaciones Fiscales del Distrito Judicial Orán.

Que en razón de lo expuesto, se emite la presente, determinándose asimismo, en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE

Cuenta contable	Denominación	Importe
TRANSFERIR		
141008000100-411100	Personal Permanente Ministerio Público Fiscal	\$ 121.335,00
141008000100-411400	Contribuciones Patronales Ministerio Público Fiscal	\$ 20.226,00
Total		\$ 141.561,00
REFORZANDO		
14100.8000200-411100	Personal Permanente CIF	\$ 121.335,00
141008000200-411400	Contribuciones Patronales CIF	\$ 20.226,00
Total		\$ 141.561,00

3. Remitir copia de la presente, a la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

4. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Bioquímico en la Delegación del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en el Distrito Judicial Orán, por los motivos expuestos en los considerandos.

5. Establecer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento General y sus modificatorias y en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 con los alcances y precisiones que en el presente instrumento se establecen:

a) Ser egresado universitario con título de grado de Bioquímico con acreditación de matrícula vigente ante

1. Transferir un (1) cargo vacante de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" del Centro de Costos "Ministerio Público Fiscal" y su pertinente crédito presupuestario al Centro de Costos "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" y transformarlo en un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" según lo prescripto en el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Autorizar, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la Ley de Presupuesto vigente, la siguiente reestructuración presupuestaria dentro del presupuesto ejercicio 2014:

el colegio profesional correspondiente al memento de la presente convocatoria.

b) Dejar establecido que los postulantes podrán acreditar residencia tanto en la Provincia como fuera de ella. Los postulantes que presenten residencia fuera de la Provincia al momento de la inscripción, deberán acreditar matrícula profesional vigente expedida por la institución correspondiente del lugar de su residencia actual, debiendo en caso de ser designado y, en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar matrícula expedida por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Salta.

c) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere, los que serán estimados en los diversos tramos del concurso, debiéndose consignar y acreditar los antecedentes profesionales, técnicos y laborales. Se deben adjuntar las constancias

respaldatorias correspondientes en copias certificadas. Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

d) Acreditar sólidos conocimientos y experiencia en técnicas de análisis de muestras de origen biológico e inorgánico (determinaciones analíticas, cualitativas y cuantitativas); en técnicas analíticas de titulaciones, volumetrías, espectrofotometría y cromatografía; en técnicas de validación de ensayos, en sistemas de Gestión de Calidad y en Higiene y Seguridad en laboratorios. Asimismo se requiere que el postulante acredite conocimientos sobre el manejo de los siguientes equipos: Espectrofotómetros UV visible, infrarrojo (FTIR) y poseer experiencia en preparación de muestras para análisis toxicológicos y de estupefacientes; en logística, control de stock, e inventarios de insumos y reactivos de laboratorio. Se requiere que el postulante posea disponibilidad horaria para el ejercicio de sus funciones según las necesidades de servicio.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

f) Carecer de faltas vinculadas a la ética profesional conforme certificación expedida por el colegio profesional correspondiente.

g) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Fijar domicilio a efectos del presente concurso en la ciudad de Salta.

6. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página Web del Ministerio Público.

7. Fijar las inscripciones a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días, de 8:00 a 13:00 horas, en la sede administrativa del Ministerio Público del Distrito Judicial Orán y en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno - Avda. Bolivia 4671 - 2do. Piso Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial.

8. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada por el Sr. Director de Cuerpo de Investigaciones Fiscales (1) Dr. Santiago López Soto, el Sr. Director del

Departamento Técnico Científico Ing. Pedro Villagrán y el Sr. Responsable del Servicio de Toxicología Forense Bqco. Javier Alejandro Tschambler, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios para el cargo.

9. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. Disponer que el Colegio de Gobierno designará al profesional mejor calificado, quien tomará posesión del cargo y entrará en funciones a partir del juramento o acta labrada a tales efectos y, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 5 de la presente resolución.

11. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Sin Cargo e) 03/11/2014

ACORDADAS

O.P. N° 100044565 R. s/c N° 100005262

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11741

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que mediante Acordada 11339 esta Corte estableció que los juicios ejecutivos cuyo monto demandado no supere la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) serán sometidos previamente a mediación judicial obligatoria, conforme lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 10 de la Ley de Mediación 7324, modificada por Ley 7764.

Que habiendo transcurrido un tiempo razonable desde el dictado de aquella disposición reglamentaria, el

contexto económico actual y la información estadística que se tiene a la vista, surge que más de la mitad de los juicios ejecutivos iniciados superan reclamos de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Que atento que la aplicación del régimen alternativo de solución de conflictos persigue como fin mediano concretar la respuesta judicial en un plazo razonable y que el reajuste aquí determinado no altera la especialidad procesal de la materia cartular en tanto el monto demandado no es de cantidad significativa, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal que establezca la actualización del monto máximo hasta el cual serán sometidos a Mediación obligatoria los juicios ejecutivos.

Por ello y con arreglo a la facultad otorgada en el apartado III de la Acordada 11339,

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que los juicios ejecutivos cuyo monto demandado no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) sean sometidos previamente a mediación obligatoria, conforme a lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 10 de la Ley de Mediación 7324, modificada por Ley 7764.

II.- DETERMINAR que la presente entrará en vigencia el día 15 de octubre de 2014.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el Boletín Oficial y DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044562

R. s/c N° 400003261

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11744

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Acordada 11714 se declararon judicialmente inhábiles para todas las Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial los días 14 al 28 del mes en curso, a efectos de continuar con la implementación del Sistema Informático IURIX Web del Fuero Civil.

Que a fs. 172 del Expte. n° ADM 001770/12 que se tiene a la vista, la Secretaría de Informática solicita que las Salas IV y V de la citada Cámara cuenten con un día inhábil adicional por los motivos allí expuestos. Para ello, propone suspender los términos judiciales de esos tribunales para el día 3 de noviembre del presente año, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni de público en general.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado en orden a culminar con la planificación establecida en la citada Acordada 11714.

Que por ello y lo dispuesto por el art. 153 apartado I inciso "a" y "b" de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Ampliar la inhabilidad de los términos judiciales en las Salas IV y V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial dispuesta por Acordada 11714, para el día tres (3) de noviembre de 2014.

II.- Publicar por un día en el Boletín Oficial.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samson

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 03/11/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100044328

F. N° 0001-59758

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/14.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Prov. de Salta.

Tramo: J. V. González - Mctán.

Sección: Puente sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.606.473,38 al mes de Enero de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.121,29.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Oscar A. Quinteros

Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.200,00

e) 21/10 al 10/11/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100044572

F. v/c N° 0002-04548

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 259/14

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040326-153.599/2014-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 11/11/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3°

Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 03/11/2014

O.P. N° 100044567

F. N° 0001-60009

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Licitación Pública N° 21/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Viveres Secos (Hierbas, Condimentos, Alimentos Especiales, Desayuno, Merienda y Colaciones Especiales con Destino al Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 0100244-232.890/2014-0 - D.I. N° 985/14.

Monto Oficial: \$ 163.891,56

Fecha de Apertura: 18/11/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: iarjona@hpmisalta.gob.ar

CPN. Valeria Doyle
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil
Imp. \$ 80,00 e) 03/11/2014

O.P. N° 100044469

F. N° 0001-59903

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública N° 47/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San José de Metán, Departamento Metán, Prov.ncia de Salta.

Licitación Pública N° 47/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 04/12/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 03/12/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 28/10 al 10/11/2014

O.P. N° 100044454

F. N° 0001-59889

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 46/14**

Objeto: "Construcción de Edificios para Jardín Maternal N° 2516 - Virgen de la Merced", ubicada en la localidad de Urundel, Departamento Orán

Licitación Pública N° 46/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.645.682,96

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044453 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 45/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4786 - Niño Feliz", ubicada en la localidad de J.V. González, Departamento Anta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 45/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.712.787,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 28/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 27/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044452 F. N° 0001-59880

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
Llamado a Licitación N° 44/14**

Objeto: "Construcción de Edificio para Jardín Maternal N° 4803 - Estrellita", ubicada en la localidad de Cachi, Departamento Cachi de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 44/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.760.229,88

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044451 F. N° 0001-59880

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 43/14**

Objeto: "Ampliación de Patio Cubierto en la Escuela N° 5094 - Scalabrini Ortiz", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 43/14

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.303,70

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/11/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/10/14 hasta las 13:30 hs del 26/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/10 al 07/11/2014

O.P. N° 100044325

F. N° 0001-59752

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 42/14**

Objeto: "Ampliación y Refacciones en la Escuela N° 4128 - Puerto la Paz", ubicada en Paraje Misión La Paz, Localidad Santa Victoria, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 42/14

Presupuesto Oficial: \$ 10.284.634,11

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044324

F. N° 0001-59751

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 41/14

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4691 - Cristóbal Colón", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 41/14

Presupuesto Oficial: \$ 12.630.065,37

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 21/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044323

F. N° 0001-59750

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 40/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4761 - Roberto Romero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 40/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.011.754,91

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/11/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela: Torre B - 5° Piso, a partir del día 17/10/14 hasta las 13:30 hs del 19/11/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 21/10 al 03/11/2014

DETERMINACIONES DE LINEAS DE RIBERA

O.P. N° 400005539 F. N° 0004-03880

Ref. Expte. N° 34-37.779/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 330 del día 22/10/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de los Ríos Chuscha, Lorohuasi y sin nombre, en la zona del ejido urbano de la localidad de Cafayate, del Dpto. Cafayate. Las coordenadas Gauss Kruger de la línea de ribera determinada en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/11/2014

O.P. N° 100044569

F. N° 0001-60013

Ref. Expte. N° 34-236.721/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 261 del día 12/09/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecida la zona del inmueble Catastro N° 12.327, "Finca Paso de las Carretas", localidad de El Tunal, Dpto. de Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/11/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100044507

F. v/c N° 0002-04540

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Contreras Robles Diego Matías (D.N.I. N° 27.448.578) y Basualdo Carla Luciana (D.N.I. N° 28.687.853), de la Resolución IPV N° 274 del 21/08/2014 respecto del Inmueble identificado como Manzana 36 - Parcela 04 - Del Grupo Habitacional designado como "Construcción 400 Viviendas en Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Pro-

vincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 21 de Agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 274

Legajo C-6986

VISTO el legajo C-6986 perteneciente a los Sres. Diego Matías Contreras Robles (D.N.I. N° 27.448.578) y Carla Luciana Basualdo (D.N.I. N° 28.687.853), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 36 - Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 400 Viviendas Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta", mediante Resolución I.P.V. N° 720 de fecha 15/10/2009, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 53/54), Asesoría Jurídica se expide a fs. 55/56 mediante Dictamen N° 360/14, en los siguientes términos: "Ref. Leg. C-6986- Contreras Robles - Manz. 36- Parc. 04- 400 Pinares. Asesoría Jurídica, 29-07-14...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

"La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a sus titulares mediante Resolución I.P.V. N° 720 del 15/10/09, recibiendo éstos la posesión del inmueble en el mes de Setiembre de 2009.

"Ahora bien, habiendo los titulares resultado beneficiados en el Sorteo 12° del Programa Cumplís y Ganas, se realiza el día 04/05/10 la inspección cuyo informe obra a fs. 29, en la que la Asistente Social actuante es atendido por un tercero extraño al grupo familiar beneficiario, Sra. Viviana Espeche, quien manifiesta ser tía política del Sr. Contreras.

"Frente a la irregular situación detectada, el entonces Sr. Gerente Financiero solicita se controle la habitabilidad de la vivienda, practicándose en conse-

cuencia la inspección de fs. 53 (09/04/13), en la que nuevamente se encuentra a una persona extraña para este I.P.V., Sr. José Mamani, quien dice ser primo del titular, y que a éste se lo encontraría después de las 22.00 horas. Hago notar que ninguna mención realiza el declarante en relación con el resto del grupo familiar adjudicatario (cotitular y un hijo menor de edad).

"Por último, el día 13/03/14 se visita la vivienda dentro del horario declarado a fs. 53 (hs. 23.11), revisando esta inspección particular importancia por cuanto en ella se constata que la unidad no es ocupada por los titulares, muy por el contrario, en ella residen Viviana Rubi Espeche, José Mamani, con tres hijos y dos nietos de éstos.

"En conclusión, del seguimiento realizado en la vivienda a partir del año 2.010, surge con claridad meridiana que el grupo familiar adjudicado nunca habitó la vivienda, habiéndose verificado por el contrario, que el inmueble desde aquella fecha es ocupado en forma absolutamente irregular por terceros extraños para este I.P.V.

"La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, en tanto establece como Causales de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (Cinco) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 1); y 'La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores .. (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente legajo.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7° - Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Diego Matías Contreras Robles y Carla Lucia Basualdo sobre la unidad identificada como Manzana

36 - Parcela 04 del Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Los Pinares...';

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Diego Matías Contreras Robles (D.N.I. Nº 27.448.578) y Carla Luciana Basualdo (D.N.I. Nº 28.687.853) mediante Resolución I.P.V. Nº 720 de fecha 15/10/2009, sobre la vivienda individualizada como Manzana 36 - Parcela 04, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción 400 Viviendas Barrio Los Pinares - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta".

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica Notarial, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley Nº 5.348; archívese.

Matías Posadas
Interventor
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Jefa Área Social
I.P.V.

Asesoría Jurídica, 29 de Octubre de 2.014.
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 990,60 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. Nº 100044502 F. v/c Nº 0002-04538

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 05 de Junio de 2014

RESOLUCION Nº 543

Legajo Z-459

VISTO el legajo Z-459, perteneciente a la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. Nº 1.258.829), adjudicataria

de la vivienda identificada como Block L - Departamento 6 correspondiente al Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI f - Salta, Capital", mediante Resolución I.P.V. Nº 249 de fecha 09/05/1996, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. Nº 1.258.829), debidamente verificado a fs. 44/58, Asesoría Jurídica se expide a fs. 60/61 mediante Dictamen Nº 176/14, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref. Leg. Z-459. Zarate, Felisa, Block L, Dpto. 6, 108 Castañares. Asesoría Jurídica, 08.05.14...

"Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

"En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha se registran en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 40 (Cuarenta) cuotas de amortización impagas, habiéndose abonado la última en el mes de Junio de 2.011. Ello surge del informe suministrado por el Area Morosidad a fs. 44/58.

"Frente a la situación planteada, la Gerencia Financiera a través del Area Morosidad, procedió a intimar reiteradamente a la titular, a los fines de que se presente a normalizar su cuenta (ver fs. 43 - 22/04/13; y fs. 59 - 22/11/13). Cabe destacar que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida.

"Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31º - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a la interesada la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

"Según surge del informe de Morosidad de fs. 59 vta., la Sra. Zárate jamás se presentó a los fines para los

que fuera citada, adeudando como ya se dijo, cuarenta cuotas vencidas y exigibles.

"Queda así fehacientemente probado que la titular incurrió en un incumplimiento grave, sistemático y reiterado de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para regularizar su situación de mora y conservar la adjudicación que se le confiere. Tal actitud desvirtúa claramente la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran a la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno.

"Cabe resaltar que la Cláusula Segunda del Acta de Entrega firmada por la adjudicataria a fs. 20, expresamente establece que: '...la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación...'

"En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: 'La falta de pago de 3 (Tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (Cinco) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'

Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93° - Inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a la Sra. Felisa Celestina Zarate, sobre la unidad identificada como Block L - Dpto. 06 del Grupo Habitacional 108 Departamentos en Castañares- Sector VIF...';

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a la Sra. Felisa Celestina Zarate (D.N.I. N° 1.258.829), mediante Resolución I.P.V. N° 249 de fecha 09/05/1996, sobre la vivienda identificada como Block L - Departamento 6, correspondiente al Grupo Habitacional "108 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VIF - Salta, Capital".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Gerente Social y la Sra. Gerente Financiero.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Lic. María Ester Puló de Jándula
Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Mariano M. Roldán
Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda
C.P.N. Carlos Miguel Joya
Coordinador Ejecutivo

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 942,00

e) 30/10 al 03/11/2014

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100044490

F. N° 0001-59941

Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en Avenida Autódromo 438 B° Autódromo - Dpto. Capital, Sección U, Manzana 54, Parcela 14, Matricula 53.158,- Titular de dominio: Heredia Julio Rubén; Sola Torino de Isasmendi Clara; Rodriguez Susana Francisca; Robinson Aurelio Rodríguez, sin domicilio.- solicitante Víctor Enrique Gemio, DNI 31.904.409, expediente número 0110011-

187867/2014-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racciopi

Director de la Unidad Pcial.

de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 600000782

F. N° 0006-01331

Dirección General de Inmuebles

Ref.: Expte. N° 18-30641/14

El Sr. Director de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, cita y emplaza en los términos del Art. 150 Ley N° 5.348/78 a: 1) Nancy, Juan de Dios; 2) Yancy, Juan Martín; 3) Sarmiento,

Gustavo Adolfo; 4) Cazorla, Abel Fernando Allue; 5) Cazorla, Juan Carlos del Jesús; y/o a las personas que tengan derecho o interés legítimo sobre la matrícula N° 652 del Dpto. Anta, para que en el término de diez días hábiles contados desde la última publicación, comparezcan ante la Dirección General de Inmuebles cito en calle Rivadavia 640 de esta ciudad de Salta, a tomar conocimiento de las actuaciones administrativas que se tramitan ante el Programa Registro Técnico de esta Dirección mediante Expediente N° 18-30641/14, en la que el Ingeniero Lucas Vidal tramita la aprobación de un plano de Mensura sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 588 del Dpto. Anta de propiedad del Sr. Fernando Lecuona de Prat. Ello bajo apercibimiento de ley y de proseguir las actuaciones administrativas conforme a su estado. Se ordena la publicación de la presente gestión por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia. Firmado: Dr. Juan Esteban García Bes, Director General de la Dirección General de Inmuebles. Salta, 28 de Octubre de 2.014.

Imp. \$ 240,00

e) 30/10 al 03/11/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005546

F. N° 0004-03887

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez en Expte. N° 20.754, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Pusllay II, de diseminado de primera categoría de oro, cobre, plata, molibdeno, bario y arsénico ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Ratones, que se tramita por Expte. N° 20.754.

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias
Posgar/94**

X	Y
7201942.29	3422053.68
7201942.29	3426053.68
7199942.29	3426053.68
7199942.29	3422053.68

PMD: X=7200034.51 Y=3424632.05

LL: X=7200034.51 Y=3424632.05

Superficie Concedida 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Santa Maflo - Expte. N° 21.025, María Amalia - Expte. N° 18.350, Relincho II - Expte. N° 11.965, Relincho I - Expte. N° 11.964. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00

c) 03, 10 y 17/10/2014

O.P. N° 400005545

F. N° 0004-03886

**Caisixto - Expte. N° 21.258 - Dpto. Rosario
de Lerma - Lugar Las Cuevas**

Citación a Superficiarios: El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en

decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, DNI 17.747.878, en Expte. N° 21.258, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de primera categoría de cobre y oro, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Lugar las Cuevas, la mina se denominará Caisixto. La presente manifestación de descubrimiento recae sobre las Matriculas Catastrales N° 11.598, 11599 y 11.600 del Dpto. Rosario de Lerma, siendo uno de los propietarios el Sr. Elías Cruz, DNI N° 20.291.209. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho para hacer valer. Publíquese por el término de tres días. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 03, 10 y 17/11/2014

O.P. N° 100044440 F. N° 0001-59872

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 22.288 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizaro. La mina se denominara Maia. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7275940.00 Y: 2603230.00

X	Y
7276789.00	2599779.17
7276789.00	2608910.55
7272373.00	2608910.55
7272373.00	2603910.00
7274872.32	2603910.00
7274872.32	2599779.17

La superficie concedida es 3000 Has

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 27/10, 03 y 10/11/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005548

F. N° 0004-03889

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Espeche, Carlos Dante - Sucesorio" - Expte. N° 473.655/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 23 de Octubre de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005547

F. N° 0004-03888

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chilo Paula Petrona; Mendiola Simón Agapito", Expte. N° 398.139/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Diario Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Octubre de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005543

F. N° 0004-03884

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Torres Lino Luis por Sucesorio", Expte. N° 436.047/13, que se tramita por ante éste, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005542

F. N° 0004-03883

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Scavuzzo Salvador" Expte. N° 3.092/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, Octubre del 2.014. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005540

F. N° 0004-03881

La Dra. Hebe. A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Burgos Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. N° 2-429.216/13, I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos Burgos.- II. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.- IV.- V.- Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005538

F. N° 0004-03879

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: "Almaraz, Valentín; Almaraz, Elena; y Almaraz, Josefa y/o Almaraz, Matilde Josefa - Sucesorio Ab-Intestato", expte. n° 2-C.: 25.960/98, Cita a los herederos de Dña. Josefa Almaraz y/o Matilde Josefa Almaraz, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 19 de Octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005537

F. N° 0004-03878

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Zapana, Felipa: Ontiveros, Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 440.340/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044557

F. N° 0001-59999

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez (Interino) del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial; 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Subelza, Leoncia (Fallecida) Sucesorio Expte. n° 3.058/14"; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos

o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044556

F. N° 0001-59998

La Dra. Eugenia F de Ulivarri, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial; Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Ludwig, Pablo Adolfo Sucesorio Expte. n° 45.692/09"; Cítese por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Agosto de 2.014. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044554

F. N° 0001-59993

La Dra. Hebe A. Samsón, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. Ira. Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados. "Sucesorio - Torrejón de Zuleta Inés - (Conx. Expte. N° 26960/09)", Expte. N° 477.675/14, ordena la publicación de Edictos; durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 400005535

F. N° 0004-03877

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea del Juzgado de Ira. Ins-

tancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Caro, Antolín Esteban, Caro, Elisa, Sucesorio" Expte. N° 324.621, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 400005534

F. N° 0004-03876

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sánchez, Narciso; Puca, Digna - Sucesorio" - Expte. N° 2-454.937/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 13 de Agosto de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 400005533

F. N° 0004-03875

Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Yáñez, Nicanor Armando por Sucesorio", (Expte. N° 472.285/14), Cita y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044544

F. N° 0001-59986

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "López, Juliana; Guerrero, Eduardo Dante - Sucesorio", Expte. Nro.: 452.943/2013, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044538

F. N° 0001-59979

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos "Diosquez, Rosa Carolina - Sucesorio" Expte. 542/13, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en el diario el Tribuno. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Secretaria Dra. Nelly Rocío Fabián. Salta, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044537

F. N° 0001-59978

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos "Juárez, Pedro Fausto - Sucesorio" Expte. 541/13, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Secretaria

ria Dra. Nelly Rocío Fabián. Salta, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044523

F. N° 0001-59975

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Marocco, Oscar Ángel s/Sucesorio" Expte. N° 482.313/14, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 14 de octubre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044521

F. N° 0001-59972

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal- Secretaria N°2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saavedra, Osmar Ramón" Expte. N° 18.344/08, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Tartagal, 26 de Septiembre del 2014. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 100044520

F. N° 0001-59971

Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal- Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

"Montenegro, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 23.470/14 cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 26 de Septiembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

O.P. N° 400005531

F. N° 0004-03874

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi de Etchegaray, en los autos caratulados: "Mario Francisco Bordón s/Sucesorio" Expte. N° 474.502/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Octubre de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005526

F. N° 0004-03872

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Romero, Santos; Moya de Romero, Sabina. Por Sucesorio", Expte. N° 475.607/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Octubre de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005525

F. N° 0004-03871

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Bravo, Mario Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 480.378/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005524

F. N° 0004-03870

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 9° Nom. Drá. Guadalupe Valdés Ortíz, Jueza; Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Miranda, Silvano; Lera, Dora Ignacia p/Sucesorio", Expte. N° 478.016/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005522

R. s/c N° 400000802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel, en los autos caratulados: "Audisio, Silvio Máximo s/Sucesorio" Expte. N° 21.086/11, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 23 de Octubre de 2.014. Fdo. Doctora Illescas, Estela Isabel, Secretaria;

Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Se informa que se encuentra en trámite, los autos caratulados: "Arias, María Vanesa s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 23.417/14; que se tramita por ante éste Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal a cargo de la Doctora De Feudis de Lucia, Ana María, Juez; Juez; Secretaria a cargo de la Doctora Illescas, Estela Isabel, téngase presente a los fines que corresponda. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005519 F. N° 0004-03867

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados "González, Pedro Walter por Sucesorio Expte. 15356/12" cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de noviembre de 2012. Fdo. Teobaldo René Osos, Juez. San José de Metán, Julio de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005518 F. N° 0004-03866

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1ra Instancia y 7ma Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Angel, Carlos Ubaldo por Sucesorio Expte. 457.022/14" cita por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 12 de mayo de 2014. Fdo. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 400005517 R. s/c N° 400000801

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: "Romero Laurindo s/Sucesorio", Expte. N° 1-62.220/00: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044489 F. N° 0001-59940

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 347/13, caratulados: "López, Felipe - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Cafayate, 27 de Octubre de 2014. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. N° 100044486 F. N° 0001-59928

El Sr. Juez Interino, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en el Expediente N° 01 - 482.147/14 caratulado: "Roldán, Rómulo Demetrio por / Sucesorio", cita a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 15 de Octubre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. Nº 100044483

F. Nº 0001-59920

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Gallardo de Rearte, Josefa y Manuel Francisco Rearte s/Sucesorio" - Expte. Nº 482.836/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Artículo 723 del C.P.C.C.). Salta, 16 de Octubre de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. Nº 400005544

F. Nº 0004-03885

La Dra. Ana María de Feudis - Juez, Secretaría de la Dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Salazar Elizabeth c/Soria José Manuel s/Posesión Veinteñal (Expte. Nro. 22812/13) ha ordenado la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar la sgte. resolución que dice: Tartagal, 21 de Octubre de 2013. 1) Téngase por abonado el sellado de tasa de justicia. 2) Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario (arts. 711 y 486 del C.P.C. y C.) córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486) para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486. Tercer

párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. 3) Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas en el art. 133 de C.P.C y C. Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el lugar que se hubiere constituido el procesal (art. 41). 4) Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda, las pruebas ofrecidas. 5) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1º). 6) Oficiése a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza para que informe si el inmueble señalado afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Asimismo oficiése a la Dirección General de Inmuebles para que informe a nombre de quién figura registrado el dominio. 7) Librense los oficios establecidos por el art. 145 del CPC y C, atento el desconocimiento del domicilio del demandado. Tartagal, 24 de Setiembre de 2014.

Firmado Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03/11/2014

O.P. Nº 100044510

R. s/c Nº 100005259

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos: "Sanchez Noemi Celia c/Liñero Horacio Raúl y/o Sus Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 2-449.499/13, Cita al Sr. Horacio Raúl Liñero para que en el plazo de Cinco días comparezcan a juicio. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/10 al 03/11/2014

O.P. Nº 100044484

F. Nº 0001-59923

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación perteneciente al Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en autos caratulados "Ramón Blanca Gloria c/Giner, Francisco Martin y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 2.946/13", cita y emplaza al Sr. Francisco Martin Giner y/o sus sucesores a comparecer a juicio, para que en el termino de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del inmueble objeto del presente Juicio, Matrícula 8110, Departamento Orán 16, Sección "6°", Manzana 4 B, Parcela 1, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Octubre de 2.014. Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza.

Imp. \$ 210,00

e) 30/10 al 03/11/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400005549

F. N° 0004-03890

Adera Alberto

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Adera, Alberto por Concurso Preventivo", Expte N° 17.326/14, hace saber que en fecha 28 de mayo de 2014 se ha presentado en concurso preventivo, el Sr. Alberto Adera, DNI N° 13.981.380, con domicilio en calle 20 de febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; con fecha 27 de agosto de 2014, el Juez actuante dispuso la apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno, con los recaudos establecidos por el art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 25 de noviembre de 2014 el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico su pedido de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 20 de enero de 2015 o el siguiente hábil si este fuere feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la L.C.

hasta el día 06 de marzo de 2015. Se comunica que ha sido designado Sindico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Paganetti y Asociados, con domicilio procesal sito en: calle Tucumán N° 270 de la ciudad de San José de Metán, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. En la ciudad de Salta los días martes y jueves, en el horario de 09: 00 a 12:00 horas en el domicilio de Avda. Belgrano N° 1.267, Planta Alta. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.014. Dr. Teobaldo Rene Osos, Juez.

Imp. \$ 530,00

e) 03 al 07/11/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100044524

F. v/c N° 0002-04543

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Int. de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C.- Quiebra (Pequeña) solicitada por el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC)", Expte. N° EXP-471514/14, hace saber que en fecha 28 de Octubre de 2.014 se decretó la Quiebra Directa de Construcciones Torelli Chaud S.A.IC., CUIT N° 33-60054258-9, con domicilio legal y procesal en calle Adolfo Güemes N° 389, de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de Noviembre de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 30 de Octubre de 2014. Dra. Mariela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 350,00

e) 31/10 al 06/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100044555

F. N° 0001-59995

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Transferencia de Automotores e Inscripción", Expediente N° 388.815/12. Ordena. Cítese a American BAR.S.C por el término de 3 (tres) en el Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5(cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/11/2014

O.P. N° 100044513

F. N° 000-59960

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria, en los autos caratulados: "Chocobar, Mabel Cristina c/Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. s/Escrituración - Daños y Perjuicios - Medida Cautelar - Anotación de Litis - Embargo Preventivo" Expediente N° 444.926/13 cita a Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L. por Edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que, en el plazo de 6 (seis) días de su notificación, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Salta, 07 de Octubre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 31/10 al 04/11/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100044563

F. N° 0001-60006

Patios de Lerma S.R.L.

Socios: Matías Fredy Ramón Tejerina, argentino, D.N.I. N° 37.722.226, C.U.I.T. N° 20-37722226-2, nacido el 04-11-1.992, de profesión Empresario, soltero, con domicilio en calle Caseros N° 238, Planta Baja, departamento D, de esta ciudad; y Belén Alejandra Tejerina, argentina, D.N.I. N° 36.136.012, C.U.I.T. N° 27-36136012-0, nacida el 10-03-1.991, de profesión Empresaria, casada en primeras nupcias con Raúl Jorge Falcón, domiciliada en calle Bolivia N° 150, Localidad de Tartagal, Provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 19-09 2.014, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Patios de Lerma S.R.L."

Domicilio Social: Aldo Saravia N° 2.977, 2° piso, departamento "D", de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en

el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación y/o administración de hoteles, hospedajes, alojamientos, y cualquier otro negocio que se establezca para el alojamiento temporario de pasajeros, restaurantes, bares y/o similares, ya sea sobre edificio propio o de tercero.- Explotación y/o administración de todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, organización de viajes: excursiones, actividades de esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, comercialización de pasajes, hospedajes, excursiones y/o todo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento.

Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de capital) de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Matías Fredy Ramón Tejerina, la cantidad de Trescientas Treinta Cinco (335) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000); y Belén Alejandra Tejerina, la cantidad de Ciento Sesenta y Cinco (165) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.- Cada cuota da derecho a Un Voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma.- El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000).

Designación de Gerente: Queda designado como Gerente, el Señor Raúl Jorge Falcón, argentino, D.N.I. N° 30.443.535, C.U.I.T. N° 20-30443535-7, nacido el 19-08-1.983, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Belén Alejandra Tejerina, domiciliado en calle Bolivia N° 150, Localidad de Tartagal, Provincia de Salta; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Aldo Saravia N° 2.977, 2° piso, departamento "D", de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 146,00

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044558

F. N° 0001-60001

Sipko S.R.L.

Entre las Sras: María Belén Gómez Fiore, argentina. D.N.I. 28.268.920, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Tomas Gordillo D.N.I. 26.181.009, de profesión Abogada, con domicilio en Ruta E 53 km 8.5 lote 15 manzana 63, B° Las Corzuelas, localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, C.U.I.L. 20-28268920-6 y Rosario Moreno Pellegrini, Argentina, D.N.I. 30.221.474, de 29 años de edad, casada en primeras nupcias con Agustín Andreussi, D.N.I. 28.634.133, de profesión Nutricionista, con domicilio en calle Buenos Aires N° 251 de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 27-30221474-9: convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de constitución: 16 de Mayo de 2.014.

Denominación: "Sipko S.R.L."

Domicilio sede social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Adolfo Güemes 1.032, Salta Capital.

Duración: 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina 1) Constructora: a) Proyecto, dirección, construcción, administración y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, publica y/o privadas; b) Instalación, organización y/o áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; c) Servicio de mantenimiento de edificio; albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas y/u otra actividad afin relacionada a la actividad principal; d) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; e) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras. f) Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra. g) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos h) compra, venta, alquiler, concesión, prestación de servicios y cuantas figuras jurídicas legales sean aplicables, emprendimientos constructivos, su realización, administración y venta (con exclusión del trabajo reservado a profesionales, lo que podrá realizar a través de profesionales contratados para dichos fines) i) La Sociedad podrá intervenir en proyectos, desarrollar los mismos, construirlos, venderlos total o parcialmente, administrar obras y el funcionamiento de complejos habitacionales, deportivos, comerciales y turísticos, administrar fideicomiso constituyéndose en fiduciarios, también como fiduciante, beneficiario o fideicomisario. J) prestar todo tipo de servicios ya sean relacionados con la actividad de la construcción, inmobiliaria y afines, para lo cual podrá contratar profesionales, arrendar inmuebles rurales o urbanos, muebles de todo tipo, incluso vehículos autopropulsados de su propiedad, en calidad de locador como también podrá hacerlo en calidad de locatario, k) podrá participar como intermedia-

ria, comercializando cualquier actividad relacionada con los objetos de la construcción, inmobiliarios o de servicios, proveyendo materiales, repuestos, celebrando contratos, representando a terceros o de cualquier otra manera realizando actos de comercio relacionados con las demás actividades enumeradas en este estatuto. l) podrá realizar toda actividad de financiamiento para las actividades enumeradas pudiendo para ello sacar y tomar créditos, convenir con terceros la explotación del servicio, sea con entidades comprendidas en la ley de entidades financieras o no, y cuanta otra actividad sea menester para lograr el fin perseguido, según la legislación vigente en la materia. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará directamente o por cuenta de terceros profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Asimismo se encuentra habilitada para ofrecer o contratar franquicias.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), representado por Cuarenta y Cinco Mil cuotas (45.000) de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) María Belén Gomez Fiore suscribe Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, lo cual hace un total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y b) Rosario Moreno Pellegrini suscribe Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, lo cual hace un total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: Estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, designándose a la Sra. Rosario Moreno Pellegrini como socio gerente.

Cierre de ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 251,00

e) 03/11/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100044573

F. N° 0001-60015

La Sra. Bourdais Chantal Marie Madeleine, de nacionalidad francesa, civil viuda quien acredita su identidad con CUIT N° 23-94708355-4 domiciliado en Pasa-je Zorrilla N° 171, de la localidad de Salta, Provincia de Salta, de profesión Técnica en Turismo, titular de la Empresa Origins Argentina quien cede y transfiere de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Ley 11867 a la Empresa Origins Argentina SRL cuyo CUIT es 30-71462188-9 inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta folio 257/8 Asiento 11834... libro 35 de Salta, con domicilio en Pje Zorrilla N° 171 de Salta - Capital, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, o inhabilitaciones y embargos.-: Esta transferencia se realiza por el valor total y convenido de \$ 10.000 (diez mil pesos) integrado por: denominación del negocio, clientela, la licencia definitiva para operar en la categoría EVT de agencia de viaje: Legajo n° 14858 - disposición 1080/2011 del Ministerio de Turismo de la Nación, derecho de uso del nombre y derecho al uso del local comercial.

Se Establece como domicilio donde podrán notificar su oposición en Mendoza N° 293 de Salta Capital Tel. N° 4213599 Cra. Ricon Lucía Griselda DNI N° 25.411.835.

Imp. \$ 400,00

e) 03 al 07/11/2014

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100044488

F. N° 0001-59939

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a

los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre del 2014 a las 15 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 53 cerrado el 31 de Julio de 2014.

2 - Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3 - Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.

4 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 250,00 e) 30/10 al 05/11/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100044560 F. N° 0001-60004

Los Remansos SA

Inscripción Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Los Remansos SA s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 31.170/2014, Ordena que habiendo cumplido los requisitos legales la firma Los Remansos SA, proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de la fecha 30 de Abril de 2014: Presidente: Alfredo Roberto Soto DNI 20232922; Vicepresidente: Raúl Armando Soto DNI 21310174; Directores Suplentes: Myriam Sonia Soto DNI 22146027 y Marisa Hortencia Soto DNI 24875997.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria (I.).

Imp. \$ 80,00 e) 03/11/2014

O.P. N° 100044539

F. N° 0001-59982

Samerbil S.A.

Escisión

De conformidad a lo establecido en el art. 88, inc. 4), y concordantes de la ley 19.550, se hace saber por tres días: que Samerbil S.A. ("Samerbil" o "Sociedad Escidente"), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo en el de Agro Ramadas S.A., Jota S.A., Sakya S.A., La Oni S.A. y Palmira S.A.. ("Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira" o "Sociedades Escisionarias"); con efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de noviembre de 2014. Datos de inscripción y sede social: Samerbil S.A. ("Samerbil y/o la "Sociedad Escidente"), es una sociedad anónima inscrita el 30 de diciembre de 1977 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 377, asiento N° 8863 del Libro N° 39 de Sociedades Anónimas; Agro Ramadas S.A. ("Agro Ramadas y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 8 de agosto de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 367/8, asiento N° 5213 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Jota S.A. ("Jota y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 15 de agosto de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 371/2, asiento N° 5216 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Sakya S.A. ("Sakya y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 30 de setiembre de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 412/3, asiento N° 5248 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; La Oni S.A. ("La Oni y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 30 de setiembre de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 414/5, asiento N° 5249 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas; Palmira S.A. ("Palmira y/o la "Sociedad Escisionaria"), es una sociedad anónima inscrita el día 31 de julio de 2014 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 353/4, asiento N° 5202 del Libro Nro. 18 de Sociedades Anónimas. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrados al 30.09.2014: "Samerbil": activo: \$ 6.866.832,02.-; pasivo: \$ 1.039.815,55.-; "Agro Ramadas": activo \$ 5.028.763,74.-; pasivo \$ 28.763,74.-; "Jota": activo \$

5.321.031,74.-; pasivo \$ 321.031,74.-; "Sakya": activo \$ 5.056.963,32.-; pasivo \$ 56.983,32.-; "La Oni": activo \$ 2.500.000,00.-; pasivo \$ 0,00.-; "Palmira": activo \$ 5.084.729,85.-; pasivo \$ 84.729,85.-; Valuación del activo y pasivo que escinde "Samerbil": activo: \$ 3.126.863,61; pasivo: \$ 491.508,65.- El total del Patrimonio Neto escindido por "Samerbil", a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos, es de \$ 2.635.354,95; e involucra los inmuebles y establecimientos rurales ubicados en El Carril, departamento Chicoana de la provincia de Salta, y las instalaciones, maquinarias y hacienda vacuna vinculada a los mismos. Fecha del Compromiso Previo de Escisión: 15/10/2014. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho Compromiso y los balances especiales de "Samerbil, Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira": reuniones de asamblea general extraordinaria, todas de fecha 23/10/2014; Relaciones de canje - modificaciones del capital social: La escisión produce la relación de cambio que más adelante se indica. Se hace constar que la reducción del capital accionario de Samerbil por la escisión de parte de su patrimonio, y la emisión de acciones de Agro Ramadas, Jota, Sakya, La Oni y Palmira como consecuencia y en contraprestación por la incorporación de aquel patrimonio, se efectuarán, respectivamente, de acuerdo con los valores estimados en los Balances Especiales y consolidados realizados por las "Partes". Por lo tanto y en contraprestación por los activos escindidos de la "Sociedad Escidente", por 35.719.963 acciones de Samerbil

se emitirán en canje 900 acciones de Agro Ramadas S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 900 acciones de Jota S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 900 acciones de Sakya S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; 400 acciones de La Oni S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción; y 900 acciones de Palmira S.A. de valor nominal \$ 5.000,00 por acción. Consecuentemente habrá: un aumento de capital en Agro Ramadas S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en Jota S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en Sakya S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); un aumento de capital en La Oni S.A., por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00.-); un aumento de capital en Palmira S.A., por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00.-); y una modificación y adecuación en el capital en Samerbil por la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa, nueve mil novecientos noventa y nueve con 216/1000000 (\$ 4.999.999,000216.-). El aumento de capital será integrado en su totalidad con el valor de los bienes muebles, inmuebles y/o establecimientos rurales detallados en los anexos adjuntos y conforme los Balances Especiales aludidos. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en Av. Savio 1240 de la ciudad de Salta provincia de Salta, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.- Cristóbal Alejandro Leach, Apoderado.

Imp. \$ 843,00

e) 31/10 al 04/11/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100044571

F. N° 0001-60014

**Cooperativa de Provisión para Odontólogos
(C.O.S.) Limitada - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión para Odontólogos (C.O.S.) Limitada, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle J.M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad, el día Viernes 05/12/2014, a hs. 20.00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General,

anexos e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013.

2) Proclamación de las autoridades electas: tres (3) consejeros titulares y dos (2) suplentes; Un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Importante: Toda la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en su sede social sita en calle J. M. Leguizamón N° 1687, a partir del lunes 03/11/2014, en el horario de 08.00 a 14.00 de Lunes a Viernes. Fijar el 06/11/2014 a horas 12.00 como fecha de cierre de presentación de listas debida-

mente completas; el 10/11/2014 - horas 12.00 para la oficialización de listas y candidatos. El Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecidos, dos o más listas de candidatos y en el horario de 17.00 a 20.00 el día 05/12/2014.

Dra. Ivette Sandra Portanda

Secretaria

Dra. Sandra Salim

Tesorera

Dr. Ramiro Gomez Bruzzo

Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03/11/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100044566

F. N° 0001-60008

**Asociación Civil Cooperadora del Hospital del
Carmen - Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/11/2014, a horas 09:00 en calle José Ignacio Sierra N° 610, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31/12/2013.

2° - Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio N° 18.

3° - Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María E. Rodríguez

Tesorera

Ana Rosa Grane

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044564

F. N° 0001-60007

**Círculo Argentino Social, Cultural y Deportivo
de Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 30 de Noviembre de 2.014 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.

2. Designar dos socios para firmar el Acta.

3. Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2.014.

4. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.

5. Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.

6. Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero (Se elige por (1) Un año para completar el período), Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 5°, Vocal Titular 7°, Vocal Suplente 1° (Se elige por (1) Un año para completar el período), Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°, Vocal Suplente 5° (Se elige por (1) Un año para completar el período), Vocal Suplente 6°, Órgano de Fiscalización 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros suplentes, todos con mandato por dos años.

7. Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.014, declarándolos Socios Vitalicios.

8. Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 2.014 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Sra. Mirta E. Medina

Secretaria

Dr. Héctor Hugo Arce

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044561

F. N° 0001-60005

Club Atlético Nobleza - El Carril - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por el Art. 55 del Estatuto vigente del Club Atlético Nobleza, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre del año 2014 a Hs. 21.00 en la Sede del Club, sito en calle 20 de Febrero Nro. 350 El Carril, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de miembros para refrendar el acta de la presente Asamblea General Extraordinaria. Art. 56° 2°.

2.- Tratamiento y resolución sobre apelación de la ex socia y secretaria Tania Analía Liendro.

3.- Modificación del Estatuto Social del Club, en sus Arts. 51, 113, 116 y concordantes.

La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad, más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, se sesionara con el número de socios presentes.

R. Rolando Abalos

Presidente

Héctor R. Segura

Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044559

F. N° 0001-60002

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Roque Chielli - Misión San Francisco - Pichanal - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Roque Chielli convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 15 de noviembre del corriente año a horas 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos socios para firmar el acta respectiva

2- Lectura y aprobación de Memorias, balances y cuentas de resultados de los períodos 2010, 2011, 2012 y 2013 e informe del órgano de fiscalización

3- Renovación o ratificación de autoridades.

4- Otros asuntos institucionales.

Luego de una hora de espera a la fijada se procederá a sesionar con la cantidad de socios presentes.

Mónica Romero

Presidente

María Cachagua

Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 03/11/2014

O.P. N° 100044553

F. N° 0001-59992

Asociación Fray Domingo Migliori - Tartagal - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Fray Domingo Migliori convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Martes 25 de noviembre de 2014 a hs. 21 en su domicilio legal de Güemes 399 (Parroquia La Purísima) en la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente Orden

1- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea.

2- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario Balance período 2013.

4- Cuotas societarias.

5- Elección de autoridades para el período 2014 - 2016.

Rubén Sica

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 03/11/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100044574

Saldo anual acumulado	\$ 748.833,20
Recaudación	
Boletín del día 31/10/14	<u>\$ 2.432,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 751.265,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005550

Saldo anual acumulado	\$ 163.886,00
Recaudación	
Boletín del día 31/10/14	<u>\$ 3.068,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 166.954,00

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676